



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 062-2024-DGA-UNCA

Huamachuco, 24 de junio de 2024

### VISTO:

LA CARTA N°104-2024-UNCA-DGA-USG/APCG

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ley N° 29756 promulgada el 17.JUL.2011, se crea la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA) como persona jurídica de derecho público interno, con domicilio en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2024/CO-UNCA de fecha 17 de junio de 2024, se designa al Dr. Luis José Luna Victoria Alva en el cargo de confianza de Director General de Administración de la UNCA, a partir del 17 de junio de 2024, con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, con Resolución Presidencial N° 058-2024-UNCA/P, de fecha 17 de junio de 2024, en su artículo primero se resuelve delegar funciones, facultades y atribuciones en favor del Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, entre las cuales se encuentra "Aprobar fichas técnicas y expedientes técnicos";

Que, mediante CARTA N°104-2024-UNCA-DGA-USG/APCG, de fecha 21 de junio de 2024, la jefe(e) de la Unidad de Servicios Generales, remite al Director General de Administración de la UNCA, el Expediente Técnico "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS MÓDULO B DE LA UNCA-DISTRITO HUAMACHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD", para que se apruebe mediante acto resolutivo, asimismo el Expediente Técnico cuenta con Memoria Descriptiva, especificaciones técnicas, planilla de metrados, presupuesto, precios unitarios, planos y cotizaciones; según el siguiente detalle:



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 062-2024-DGA-UNCA**

Huamachuco, 24 de junio de 2024

N°	DESCRIPCIÓN	PARCIAL
	COSTO DIRECTO	S/ 29,359.69
	GASTOS GENERALES 10.00%	S/ 2,935.97
	UTILIDAD 5.00%	S/ 1,467.98
	COSTO PARCIAL	S/ 33,763.64
	I.G.V. 18.00 %	S/ 6,077.46
<b>TOTAL DE INVERSIÓN</b>		<b>S/ 39,841.09</b>

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y otras normas pertinentes;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad al artículo segundo de la Resolución Presidencial N° 036-2022-UNCA/P;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Expediente Técnico de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES	
ACTIVIDAD	SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE DATOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS MÓDULO B DE LA UNCA – DISTRITO HUAMACHUCO – REGIÓN LA LIBERTAD
Plazo de ejecución	15 días calendarios
Modalidad de ejecución	Contrata



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 062-2024-DGA-UNCA**

Huamachuco, 24 de junio de 2024

<b>PRESUPUESTO</b>	
Costo Directo	S/ 29,359.69
Gastos Generales	S/ 2,935.97
Utilidad (5%)	S/ 1,467.98
<b>SUB TOTAL</b>	S/ 33,763.64
Impuesto (IGV 18%)	S/ 6,077.46
<b>PRESUPUESTO DEL SERVICIO</b>	S/ 39,841.09



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** que el Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a Presidencia, Vicepresidencia de Investigación y a la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional Ciró Alegria, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**